

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

Magistrado Ponente: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

CALIFICACIÓN DE IMPEDIMENTO PRESENTADO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MARÍA JOSÉ MARROQUÍN RODRÍGUEZ CONTRA JENNY NATALIA GALÁN BALAGUERA. Radicación No. 25307-3105-001-**2022-00092**-00 (Radicado Tribunal 25000-22-05-000-**2022-000112**-00).

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Por secretaría, remítase las diligencias a la Secretaría General del Tribunal para que envíe el informativo a la Sala Plena de esta Corporación y se designe el juez ad-hoc que resolverá si acepta o no la causal de impedimento invocada por la Juez Laboral del Circuito de Girardot, Cundinamarca.

La Secretaría General informará qué juzgado de ese municipio o de uno cercano tiene la misma categoría del que se declaró impedido para que asuma el conocimiento, o en su defecto, disponga el rechazo de la causal invocada.

CÚMPLASE,



EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:
Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e494286ef3d5ee2646eef2f8883fdf9a88f7fa88ac9ab69878e84a1e11956b6**

Documento generado en 29/08/2022 02:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>